



S/REF. RECAUDACIÓN
N/REF.
FECHA 07/01/2013
ASUNTO **ACTUALIZACIÓN DE TASAS**

DESTINATARIO: TODAS LAS UNIDADES Y OFICINAS

ACTUALIZACIÓN DE TASAS PARA EL EJERCICIO 2013

El art. 73.uno de la Ley 7/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 establece, a partir del 1 de enero de 2013, un incremento del 1% de los importes de cuantía fija de las siguientes tasas:

Tasa por dirección e inspección de obras.
Tasa por redacción de proyectos, confrontación y tasación de obras y proyectos.
Tasa por informes y otras actuaciones.

Además de este aumento, que es igual al experimentado en los últimos años, el art. 80 de la Ley PGE establece unos nuevos importes para determinados conceptos de la tasa por informes y otras actuaciones:

Concepto	Importe 2012	Importe 2013
A1. Certificación a instancia de parte	6,16	17,61
B. Informes facultativos sin toma de datos de campo	30,23	64,00
C1. Informes facultativos con toma de datos de campo. Primer día	90,48	191,45
C2. Informes facultativos con toma de datos de campo. Cada día siguiente	60,21	127,39
F. Por registro de concesiones y autorizaciones administrativas	2,77	86,52"

La relación completa del importe para 2013 de las tasas de cuantía fija se acompaña en el documento anexo, y estará a disposición de todos los interesados en la página web del organismo.

El Secretario General

Manuel González Torres



- ANEXO -
TASAS EJERCICIO 2013

Importes actualizados por la Ley 7/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, artículo 73. uno y artículo 80.

TASA POR DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS	
Decreto de convalidación: 137/60, de 4 de febrero (artículo 4 apart. a. y c.) Modelo 610	
CONCEPTO	CUANTÍA
Por revisión de precios	10,26
Por cada uno de los precios unitarios modificados	0,74
Por liquidación de obra (mínimo)	6,23

TASA POR REDACCIÓN DE PROYECTOS, CONFRONTACIÓN Y TASACIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS		
Decreto de convalidación: 139/60, de 4 de febrero (Nueva redacción del artículo 4º en Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social) Modelo 612		
CONCEPTO	COEFICIENTE C	CUANTÍA MÍNIMA
a) Redacción de proyectos de obras, servicios e instalaciones	0,490898259	117,00
b) Confrontación e informe	0,145451336	58,46
c) Tasaciones de obras, servicios o instalaciones, y en el de tasaciones de terrenos o edificios	0,090907085	48,87
d) Tasaciones de proyectos de obras, servicios e instalaciones	0,054544251	39,04

TASA POR INFORMES Y OTRAS ACTUACIONES	
Decreto de convalidación: 140/60, de 4 de febrero Modelo 613	
CONCEPTO	CUANTÍA
A1) Certificación a instancia de parte	17,61
A2) Compulsa de documentos técnicos, cada uno	2,79
A3) Busca de asuntos archivados	1,70
B) Informes facultativos sin toma de datos de campo	64,00
C1) Informes facultativos con toma de datos de campo. Primer día	191,45
C2) Informes facultativos con toma de datos. Cada día siguiente	127,39
D1) Trabajos de campo para deslindes, inspección de obra. Primer día	91,39
D2) Trabajos de campo para deslindes, inspección de obra. Cada día hasta el 15º inclusive	60,82
D3) Trabajos de campo para deslindes, inspección de obra. Por cada uno de los siguientes días	45,65
F) Por registro de concesiones y autorizaciones administrativas	86,52
G) Por copia de documentos mecanográficos y copias de planos	6,23
Por cada fotocopia	0,10
Por cada m ² de plano fotocopiado	4,42
Por cada copia en diskette	1,23